



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°302.-

CASTRO, 06 de Febrero 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos;; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Coñico; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Miriam Márquez Aguila, Presidenta de la Junta de Vecinos Coñico, RUT. N°. para realizar **Beneficio Social Comunitario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día domingo 12 de Febrero 2023, en terreno de propiedad Sr. Ramón Barría en el sector de Coñico.

El horario es el siguiente:

d) Día: 12.02.2023: De 14:00 a 23:00 horas.

e) _____

f) _____

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-